

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 pras.
 Los demás: trimestre, 15; semestre 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 15; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepcionándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo así como los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de Jostumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 3.330.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Ciegos.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia, Vicepresidente del Patronato Nacional de Protección de Ciegos, en oficio, me dice lo siguiente:

«El Patronato Nacional de Protección de Ciegos de mi Dirección y Vicepresidencia, llevando a efecto los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por el mismo, todos ellos conducentes al mejoramiento social de sus protegidos, y teniendo, como tiene, el proyecto de instalar en Madrid una «Casa de Trabajo», en donde los ciegos encuentren ocupación a sus actividades, antes de proceder a su implantación desea conocer todos cuantos datos e informes pueda V. E. proporcionar, referentes a las Casas, talleres e industrias, en las que tengan ocupación ciegos de ambos sexos y funcionen en la provincia del cargo de V. E.»

Lo que hace público en este periódico oficial, a fin de que los Alcaldes de la provincia, en cuyas localidades existiera lo que se interesa, dé cuenta con la mayor urgencia a este Gobierno civil, para a mi vez, comunicarlo al Excelentísimo señor Director general de Beneficencia, Vicepresidente del Patronato Nacional de Protección de Ciegos.

Zaragoza, 8 de junio de 1933.

El Gobernador,

José M.^a Díaz y Díaz-Villamil.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO

Los diversos problemas planteados por la ganadería nacional y las reiteradas demandas de los productores hicieron que el Gobierno, atento a la defensa de sus legítimos intereses, promoviese la celebración de la Conferencia de la Carne, en la que fueron objeto de meditado estudio y discusión, por los diversos elementos en ella representados, aspiraciones que quedaron condensadas en conclusiones, de las que alguna es de posible e inmediata aplicación a poco que los Ayuntamientos de los centros productores y de consumo, tan directamente interesados en lograr también soluciones satisfactorias, cooperen activa y decididamente a la ejecución de las medidas que se proponen y que podrán aliviar en parte la crisis por que atraviesa la ganadería de abasto.

Con la finalidad expuesta, el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, decreta:

Primeramente. Los Ayuntamientos en cuya demarcación se celebren periódicamente ferias o mercados de ganado de abasto y no dispongan de básculas para verificar el peso de las reses, procederán a su instalación en número y condiciones que requieran la habitual concurrencia de ganado y las especies y clases de éstos, debiendo estar en normal funcionamiento y establecido consiguientemente el pesaje

obligatorio de las reses que sean objeto de contratación antes de finalizar el año en curso.

Segundo. En el territorio de las provincias de Galicia, Asturias y Santander, no se permitirán compras de ganado vacuno de abasto, fuera de los mercados o ferias, salvo cuando se trate de reses estabuladas a mayor distancia de 15 kilómetros de los lugares en que aquéllos se celebren.

Las infracciones de lo que se dispone serán castigadas con multas por los Gobernadores civiles, que cuidarán asimismo de que por los Agentes de la Autoridad se exija a los que se dediquen al comercio de ganado, la patente que les autorice para el ejercicio de su industria, de la que deben estar provistos, impidiendo su actuación a los que carezcan de aquel justificante, sin perjuicio de denunciar el hecho a la Inspección de Hacienda pública.

Tercero. La matanza de reses en los mataderos municipales se efectuará por riguroso orden de arribo, dentro de cada clase de ganado; pero las expediciones de Sindicatos o Cooperativas de productores tendrán prelación para el sacrificio, con respecto a las de la misma especie de ganado.

Para poder gozar de esta prelación, las entidades productoras deberán acreditar de una sola vez que se hallan acogidas a los beneficios de la ley de Sindicatos, y que vienen haciendo directamente expediciones a las plazas consumidoras. Estos extremos se justificarán mediante certificaciones expedidas por los Gobiernos civiles, con referencia a los datos obrantes en el Registro de Sindicatos Agrícolas y a la información de la Junta provincial de Fomento Pecuario, en la que también deben estar inscritas todas las entidades constituidas por productores de ganado. Las certificaciones referidas se presentarán a los Directores de los mataderos correspondientes, en los que, al efecto de regular el orden de sacrificio que antes se establece, se organizará dentro del plazo de quince días el registro para anotar las fechas de llegada de cada expedición.

Los Gobernadores civiles, oyendo a las Juntas provinciales de Fomento Pecuario, adoptarán, dentro de su jurisdicción, las determinaciones necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, Marcelino Domingo y Sanjuán.

(“Gaceta” 4 junio 1933).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a plazas de Auxiliares de este Ministerio, convocadas por Orden de 1.º de abril de 1932, en la que, además de los opositores aprobados para cubrir las ochenta y seis vacantes existentes en la actualidad y quince más en expectativa de destino, se hace mención de cuarenta y un opositores que también han sido aprobados y que demostraron una preparación y competencia tan suficientes, a juicio del mismo Tribunal, que les hace merecedores y dignos de figurar al servicio auxiliar de la Administración, atendiendo con esto el interés

de la misma que en las urgentes demandas de personal, suscitadas por las necesidades de sus servicios, pueden serle de gran conveniencia, sin el tardío aplazamiento de otras prolongadas oposiciones. Por lo anteriormente expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de este Departamento e igualmente estimar ampliada dicha propuesta a los cuarenta y un opositores que también han sido aprobados, considerándoles incluidos en la relación de aspirantes en expectativa de destino por el orden que les corresponda en razón a la puntuación obtenida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de mayo de 1933. — Casares Quiroga.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(“Gaceta” 2 junio 1933.)

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas en la interpretación de los preceptos del artículo 18 del Reglamento de 7 de marzo último, para la aplicación de la Ley de 15 de septiembre de 1932, respecto a la preferencia que ha de reconocerse en la resolución de los concursos restringidos para la provisión de plazas de Médicos titulares Inspectores Municipales de Sanidad, a favor de los aspirantes que acrediten documentalmente derecho de consorte, por hallarse su cónyuge desempeñando cargo oficial en el Municipio o Mancomunidad a que pertenece la plaza objeto del concurso,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, se ha servido disponer que el derecho de consorte establecido por el artículo 18 del Reglamento de 7 de marzo próximo pasado, para aplicación de la Ley de 15 de septiembre de 1932, sólo será reconocido en aquellos casos en que el cónyuge se halle desempeñando cargo en propiedad en el Municipio o Junta de Mancomunidad de que se trate, por pertenecer al Escalafón de alguno de los Cuerpos organizados de funcionarios de la Administración pública.

Madrid, 2 de junio de 1933. — P. D., J. Bejarano. Señor Director general de Sanidad.

(“Gaceta” 4 junio 1933).

SECCION TERCERA

Núm. 3.316.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Cédulas personales.

CIRCULAR A LOS AYUNTAMIENTOS

La Comisión Gestora, en sesión de 3 de los corrientes, acordó señalar, en período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales, desde el día 16 de los corrientes a 15 de agosto.

Lo que para general conocimiento se hace público por este periódico oficial.

Zaragoza, 7 de junio de 1933 — El Presidente, Luis O ensanz.

Núm. 3.317.

CIRCULAR

Esta Comisión Gestora acordó fijar la fecha del día 17 del corriente, a las diez y ocho horas, para la celebración de sesión ordinaria de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de junio de 1933.—El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION CUARTA

Núm. 3.312.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio.

D. Alejandro Serrano Longares, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de mil pesetas en metálico, constituido por D. Francisco Herrer Diloy en la Caja Sucursal de esta provincia el día 16 de febrero de 1922, en concepto de necesario con interés y bajo los números 32 de entrada y 6.938 de registro para la conducción del correo de las oficinas de Riela a Cariñena y viceversa y a disposición del Ilustrísimo Sr. Director general de Correos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 6 de junio de 1933.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Habiendo decaído de su derecho de nombrar Interventor de sus fondos el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño).

Esta Dirección general, haciendo uso de las atribuciones que le concede la Orden de convocatoria de 13 de enero último, ha acordado nombrar para la plaza de referencia al concursante D. Blas Luis Pardo Castilla.

Madrid, 2 de junio de 1933.—El Director general, J. G. Labella.

(“Gaceta” 4 junio 1933).

Núm. 3.314.

Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.

D. Joaquín Linés Ezquerro, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento la concesión de una línea de autobuses entre la Puerta de Sancho y el Puente de la Media Legua, en las condiciones siguientes:

Itinerario propuesto.

Ida: Puente de la Media Legua, Carretera de Castellón, Miguel Servet, Plaza de San Miguel, Espartero, Coso, Plaza de la Constitución, Coso, Alfonso I, Manifestación, Plaza de Lanuza, Democracia, 29 de septiembre y Puerta de Sancho.

Regreso: Puerta de Sancho, 29 de septiembre, Democracia, Plaza de Lanuza, Manifestación, Alfonso I, Plaza del Pilar, Calle del Pilar, Jaime I, Coso, Espartero, Plaza de San Miguel, Miguel Servet, Carretera de Castellón y Puente de la Media Legua.

Horario: A las siete de la mañana comenzará el servicio, saliendo un autobús de la Puerta de Sancho y otro del Puente de la Media Legua, y a las ocho se pondrá en servicio los cuatro coches que han de prestar servicio en dicha línea.

Plazo solicitado para la concesión: Quince años.

Coches en servicio: Cuatro autobuses marca «Ford», de 20 plazas, y uno de la misma clase de reserva.

Participación ofrecida: Ofrece el solicitante participación al Excmo. Ayuntamiento de 150 por 100 de los ingresos brutos de la explotación de la línea.

De acuerdo con las bases aprobadas por la Corporación municipal para este género de concesiones, se anuncia al público que, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la presente inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas municipales pliego en competencia con la concesión solicitada para obtenerla, mejorando las condiciones de alguno o algunos de los extremos siguientes:

a) Duración de la concesión (se preferirá la que se solicite por menos años).

b) Participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos.

c) Intensidad en el horario, y

d) Cualquier otra condición que de modo claro asegure el más eficaz servicio.

A toda proposición de mejora se acompañará resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal la suma de 3000 pesetas por coche que se proponga establecer.

Se advierte que la solicitud original y las bases para las concesiones de líneas de autobuses, se exhibirán al público en la Sección de Fomento, de la Secretaría municipal, contra la presentación de la cédula personal.

Será de cuenta del concesionario el pago del importe de la inserción de anuncios.

Zaragoza, 7 de junio de 1933.—El Alcalde, F. Martínez.

Núm. 3.303.

Servicio de Avance Catastral de Rústica de la provincia de Zaragoza.

Anuncios.

Por el presente se hace saber a los propietarios y entidades agrícolas interesadas, que la relación definitiva de tipos evaluatorios de las fincas rústicas correspondientes al término municipal de Montón, es como sigue:

Cereal e industriales de riego con frutales: 1.^a, 1.032 pesetas por hectárea; 2.^a, 824; 3.^a, 645; 4.^a, 526; 5.^a, 407; 6.^a, 318.

Cereal e industriales de riego sin frutales: 1.^a, 786 pesetas por hectárea; 2.^a, 622; 3.^a, 513; 4.^a, 431; 5.^a, 319; 6.^a, 239.

Cereal: 1.^a, 60 pesetas por hectárea; 2.^a, 30; 3.^a, 12.

Viña: 1.^a, 171 pesetas por hectárea; 2.^a, 102; 3.^a, 52.

Eras: 1.^a, 60 pesetas por hectárea; 2.^a, 30; 3.^a, 12.

Erial pastos: 1.^a, 8 pesetas por hectárea; 2.^a, 3.

Pradera, clase única: 42 pesetas por hectárea. Lo que se hace público a los efectos de reclamación, durante quince días, ante la Jefatura provincial, según lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Zaragoza, 5 de junio de 1933. — El Ingeniero Jefe de la 2.^a Brigada, José Pérez Guillén.

* * *

Por el presente se hace saber a los propietarios y entidades agrícolas interesadas que la relación definitiva de tipos evaluatorios de las fincas rústicas correspondientes al término municipal de Villafeliche, es como sigue:

Cereal e industriales de riego con frutales: 1.^a, 1.032 pesetas por hectárea; 2.^a, 764; 3.^a, 467.

Cereal e industriales de riego sin frutales: 1.^a, 786 pesetas por hectárea; 2.^a, 540; 3.^a, 267.

Cereal, leguminosas y tubérculos: 1.^a, 301 pesetas por hectárea; 2.^a, 215.

Viña: 1.^a, 171 pesetas por hectárea; 2.^a, 111; 3.^a, 62.

Cereal seco: 1.^a, 130 pesetas por hectárea; 2.^a, 110; 3.^a, 60; 4.^a, 28; 5.^a, 18.

Frutales, clase única: 401 pesetas por hectárea.

Erial pastos: 1.^a, 8 pesetas por hectárea; 2.^a, 3.

Eras: 1.^a, 130 pesetas por hectárea; 2.^a, 110.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación, durante quince días, ante la Jefatura provincial, según lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Zaragoza, 5 de junio de 1933. — El Ingeniero Jefe de la 2.^a Brigada, José Pérez Guillén.

* * *

Por el presente se hace saber a los propietarios y entidades agrícolas interesadas, que la relación definitiva de tipos evaluatorios de las fincas rústicas correspondientes al término municipal de Villanueva de Jiloca, es como sigue:

Cereal e industriales de riego con frutales: 1.^a, 1.032 pesetas por hectárea; 2.^a, 913; 3.^a, 675; 4.^a, 377.

Cereal e industriales de riego sin frutales: 1.^a, 868 pesetas por hectárea; 2.^a, 677; 3.^a, 458; 4.^a, 294.

Viña: 1.^a, 190 pesetas por hectárea; 2.^a, 151; 3.^a, 102; 4.^a, 62; 5.^a, 23.

Cereal, clase única: 22 pesetas por hectárea. Erial pastos, clase única: 3 pesetas por hectárea.

Eras, clase única: 22 pesetas por hectárea. Frutales, clase única: 40 pesetas por hectárea.

Almendros, clase única: 40 pesetas por hectárea.

Nogales, clase única: 401 pesetas por hectárea.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación, durante quince días, ante la Jefatura provincial, según lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Zaragoza, 5 de junio de 1933. — El Ingeniero Jefe de la 2.^a Brigada, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

3.307.— Gelsa

Presupuesto ordinario.

3.295.— Montón

3.305.— La Joyosa

Repartimiento general.

3.296.— Belmonte de Calatayud

3.306.— Nigüella

3.327.— Ricla: Para cubrir el déficit del presupuesto del presente año.

Borja.

N.º 3.325.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad el presupuesto extraordinario para atender a los gastos que ocasione la aportación del 25 por 100 para la construcción de un Grupo Escolar, con inclusión de mobiliario, material, formación de campo escolar y otros, y reforma del Macelo municipal, importante la cantidad de ciento cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y cinco pesetas un céntimo, acordando para ello a un préstamo de cien mil pesetas del Instituto Nacional de Previsión, se pone en conocimiento del público, que el referido presupuesto, con todos los documentos que integran el expediente respectivo, queda expuesto al público, al objeto de que pueda examinarse durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, a los efectos de reclamaciones, en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

Borja, 7 de junio de 1933. — El Alcalde, Isidro Lacleta.

Caspe. N.º 2.331.

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de Caspe, desde el día primero de octubre de mil novecientos treinta y dos a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y tres.

(Conclusión) — Véase el B. O. del día 6.

Sesión extraordinaria del día seis de enero de mil novecientos treinta y tres. — Se acordó mostrar conformidad a la carta del día dos del Banco de Crédito Local de España en su primera parte y con relación al préstamo, así como también a que se forme un presupuesto extraordinario, bien por lo que a las obras se refiere, bien también a la explotación del servicio por lo que falte de año.

Sesión ordinaria del día seis de enero. — Se aprobó el acta de la anterior ordinaria y se ratificaron los acuerdos de la extraordinaria de este día, acordándose luego lo que sigue:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales de la semana.

Igualmente quedan enterados de no haberse presentado proposición alguna para el suministro de cebada, acordándose adquirirla directamente.

Se fija el jornal medio a los efectos de quintas en cinco pesetas y media.

Se nombran talladores a D. Pascual Guillén y D. Felipe Vicente.

Se faculta al Alcalde para nombrar testigos para los expedientes de quintas en cada caso concreto.

Que se comine al propietario de la casa número 33 de la calle del Coso para su inmediato arreglo, dado el estado de ruina en que se encuentra, pues de no hacerlo, lo llevará a efecto este Ayuntamiento a su costa.

El propio acuerdo se toma con respecto a las casas número 11 de la calle de Fayón y número 14 de la calle del Palomar.

Que informe la Comisión de Gobernación la instancia de los vendedores de leche de vaca, que solicitan autorización para elevar el precio en diez céntimos.

Que el señor Alcalde, después de entrevistarse con los interesados en el arreglo de la pasarela sobre el Guadalupe, frente al Molino Bajo, proponga lo que crea procedente.

Que se aseguren de incendios el edificio de la calle de San Agustín, número 1, en 400.000 pesetas, y el de la calle Alta, número 6, en 20.000 pesetas, así como el mobiliario de ambos.

Que se retire el barro de las calles y se pongan en condiciones de tránsito.

Que se facilite a la Escuela de Percuñar el combustible necesario para el Petromax que emplean en la Escuela de adultos.

Que se soliciten precios de lámparas a varias casas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la agresión de que ha sido víctima el Médico titular D. Camilo Morales.

Se autoriza a Antonio Claverías Cirac para hacer la acometida de la casa 23 de la calle de Las Hermanas al alcantarillado viejo, levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del trece de enero. — Aprobaron el informe del señor Arquitecto don Teodoro Ríos sobre las obras a ejecutar para la traída de aguas, así como el presupuesto ex-

traordinario de contrata de obras, el cual deberá exponerse al público por tiempo reglamentario el objeto de reclamaciones, y que las obras se lleven a cabo en su día mediante subasta, cuyo acuerdo se publicará en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación, por término de cinco días; levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día trece de enero. — Aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior y ratificados los acuerdos de la extraordinaria de hoy, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Que los Colegios electorales para las próximas elecciones sean los mismos que tiene designados ya el Ayuntamiento.

Aprobar las cuentas del Hospital de esta ciudad, con una existencia resultante en Caja de 3.620'19 pesetas, que pasan al presupuesto de 1933.

Designar a Blas Aina Pellejero para el cargo en propiedad de Conserje del Colegio de Segunda enseñanza, con obligación de efectuar la limpieza del establecimiento, y desestimar, por lo tanto, instancia de Juana Centol Lacruz, en solicitud de que se la nombrase para efectuar dicha limpieza.

Abonar a la Hacienda la suma de 1.171'73 pesetas que se adeudan por el 10 por 100 de pesas y medidas de ejercicios anteriores.

Satisfacer la cantidad de 18 pesetas por derecho y suplidos de certificación de antecedentes penales para el nombramiento de guarda jurado a favor del caminero municipal Pedro Cubeles Landa.

Adquirir 300 lámparas de filamento metálico, 25 bujías, sistema bayoneta; 25 de 100 bujías, rosca universal; 25 de 25 bujías, rosca universal, a la casa que mejores condiciones proponga.

Conceder al señor Capitán de la Guardia civil la instalación del teléfono por cuenta del Municipio.

Que el señor Aparejador gire una visita de inspección a la palanca del Ramblar, y ponga en condiciones de seguridad tanto la pilastra como la barandilla, colocando la que se precise.

Quedar enterados de las gestiones del Consejo local de Primera enseñanza cerca de los señores Maestros, que han dado por resultado ampliación del plazo de matrícula para las clases de adultos, haciendo constar el agradecimiento de la Corporación tanto al citado Consejo Local como a los señores Maestros por su proceder en esta ocasión.

Sesión ordinaria del día veinte de enero. — Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo que sigue:

Autorizar al señor Alcalde para que solicite de la Diputación provincial subvención de 50.000 pesetas, para atender en parte a los gastos de abastecimiento de aguas a la población.

Adquirir sellos por valor de 25 pesetas, para contribuir a la erección de un monumento al pedagogo D. Juan Martín Pablo Bonet.

Quedar enterados de haber hecho entrega a este Ayuntamiento por la Diputación provincial de la cantidad de 2.027'80 pesetas, que le han correspondido en el prorrateo hecho entre los pueblos perjudicados por las tormentas.

Que por la Oficina Técnica Moderna se saque relación de las diez y ocho fincas que pertene-

cieron a los propios y comunes de Caspe y que podrían ser reivindicadas conforme a la ley de Reforma Agraria.

Aprobar varias facturas.

Continuar las gestiones para conseguir subvención del Estado por la construcción de edificios escolares en Zaragoceta y Percuñar.

Que de las sociedades de seguros de incendios que tienen representación en esta ciudad, formulen proposiciones para el de los edificios municipales sitos en la calle de San Agustín y calle Alta.

Colocar una luz en la cantera, por considerarla necesaria.

Dar cuenta y quedar enterados de la visita del señor Ingeniero de la División Hidráulica, acompañado del Arquitecto D. Teodoro Ríos, para llevar a efecto la confrontación sobre el terreno del proyecto de abastecimiento de aguas.

Que se soliciten precios de venta de leche y piensos a localidades similares, con el fin de resolver con conocimiento de causa solicitud de los vendedores de leche sobre aumento de precio de dicho artículo.

Sesión ordinaria de veintisiete de enero. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales de la semana.

Quedar enterados de la constitución de la Oficina local de Colocación Obrera y que se publique un bando haciéndolo saber:

Quedar enterados de la devolución de los expedientes de construcción de Escuelas con observaciones acerca de las modificaciones a realizar en dichas obras.

Quedar enterados del acta levantada sobre la confrontación del proyecto de obras para la traída de aguas, con relación a la División Hidráulica del Ebro.

Se nombra la Junta de la Biblioteca municipal.

Se resuelven en la forma expresada las reclamaciones de varios interesados en el arreglo del camino de Pallaruelo, a los que se les concedió un plazo de quince días para satisfacer las cuotas del reparto mencionado; levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria de tres de febrero. — Se aprueba el presupuesto extraordinario para poder poner en explotación el servicio de aguas y alcantarillado en el año en curso, y que se exponga al público por el tiempo y en la forma reglamentaria.

Igualmente se aprueban las Ordenanzas de arbitrios de aguas y alcantarillado y que se expongan al público al objeto de reclamaciones.

También se aprueban los pliegos de condiciones económicas y facultativas para las obras de traída de aguas y que se publiquen en extracto en forma reglamentaria, con relación a la subasta que de dichas obras ha de realizarse.

Sesión ordinaria del día tres de febrero. — Aprobada el acta de la anterior ordinaria y ratificados los acuerdos de la extraordinaria de este día, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de varias disposiciones insertas en los periódicos oficiales recibidos durante la semana y que interesa conocer a la municipalidad.

Igualmente quedan enterados de una carta del señor Paraíso, referente al préstamo de este

Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local.

Quedar informados de un oficio del señor Director del Grupo escolar pidiendo material para las Escuelas, porque si bien lo ha de proporcionar el Consejo provincial, lo hará tarde; acordándose dar cuenta de dicho oficio al mencionado Consejo provincial a los efectos oportunos, para que ni los niños carezcan de material ni tengan tampoco que suplirlo por su cuenta.

Se concede autorización a Matilde Fanlo Blay para que pueda desaguar la casa número 14 de la calle de las Hermanas en el alcantarillado de la misma.

Aprobar varias facturas.

Que pasen a estudio de las Comisiones de Fomento y Hacienda las proposiciones de seguros de incendios, presentadas por varias solicitudes, con relación a los edificios de la calle de San Agustín, número 1 y Alta, número 6.

Que se adquiera el material eléctrico necesario de la casa "Osram", por este año, con el fin de alcanzar la máxima bonificación, efectuando pedidos por valor de 100 pesetas, y que al año siguiente se adquiera de la casa "Philips", toda vez que las dos propuestas son iguales.

Quedar enterado de no haberse presentado reclamaciones contra el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de traída de aguas y alcantarillado, y que se considere definitivamente formado y que se exponga al público por quince días.

De la propia forma quedar enterados de haber salido para Madrid el expediente sobre unión de carreteras en ésta, y que se gestione la pronta solución, para que cuanto antes puedan comenzar las obras y con ellas se dé trabajo a la clase obrera.

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1932 presentada por el señor Interventor y que se exponga al público por quince días.

Se deniega la autorización solicitada por los vendedores de leche de subir el precio de la misma, toda vez que los precios de los piensos son hoy más bajos que hace mucho tiempo.

Que se publique bando excitando al pago a cuantos se hallen en descubierto, y que la Comisión de Hacienda examine los descubiertos para dar por fallidos aquellos recibos que crean precedente.

Sesión ordinaria del día diez de febrero. — Extracto de acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana anterior en cuanto su cumplimiento afecta a la Corporación.

Conceder autorización a Ramón Aznar para instalar barracas durante los días de carnaval.

Participar a D. Angel Sabanza, que la reclamación del mismo sobre indemnización de mieses evadidas del garapatillo, no tiene noticias el Ayuntamiento de que haya sido resuelta por el Excmo. Sr. Gobernador civil, a cuya superior autoridad se elevó después de informada por dirigida a la misma.

Hacer suyo y elevar favorablemente informada a la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria instancia de padres de alumnos del bachillerato, solicitando se autoricen los exámenes por libre en este Colegio de Segunda enseñanza.

Asegurar de incendios, con la Compañía "La

Mundial", los edificios municipales de las calles Alta y San Agustín.

Que la Alcaldía, de acuerdo con el Director del Colegio de Segunda enseñanza, disponga lo necesario para la celebración de una velada en dicho centro, en honor de su titular D. Joaquín Costa.

Dar por recibidas las relaciones de bienes de propios de este Ayuntamiento susceptibles de reivindicación, solicitadas de la Oficina Técnica Moderna, y que se inicie el expediente de reivindicación en forma reglamentaria.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día diez y siete de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana en cuanto a su cumplimiento corresponde a la Corporación.

Dotar a la escuela de Miraflores de distintos efectos, cuya falta se nota en la actualidad.

Aprobar varias facturas.

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales del último ejercicio, que acusan una existencia en Caja en 31 de diciembre de 1932, que pasa al corriente año, de 26.793'04 pesetas, y que se exponga al público por tiempo reglamentario a efectos de reparos y reclamaciones.

Dar cuenta al señor Alcalde de que la Junta municipal de Sanidad, en sesión de 13 del que cursa, declaró oficialmente la existencia de epidemia de gripe en nuestra ciudad, y que con tal motivo indicó al Colegio de Segunda enseñanza debía aplazarse la velada proyectada en honor del titular de dicho Centro docente D. Joaquín Costa, acordándose mostrar conformidad.

Sesión ordinaria de veinticuatro de febrero.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Trasladar a la Dirección del Grupo escolar de niños oficio del Consejo provincial de Primera enseñanza, participando que el material escolar que dicha Dirección pide al Ayuntamiento debe aquella adquirirlo con las cantidades que, para tal fin, le abona el Estado.

Quedar enterados de las designaciones efectuadas por las entidades Sección Obrera de la Agrupación Republicana y Sindicato Agrícola de San Lamberto, a favor de los señores D. Miguel La Puerta Bosque y D. Camilo Morales Cortés para Vocales de la Biblioteca municipal.

Desestimar instancia de doña Carmen Roy, solicitando se le nombre comadrona titular, con carácter interino, por no hallarse vacante el cargo.

Estimar recursos formulados por los vecinos D. Camilo Morales y doña Julia Valián, y que la Comisión correspondiente vuelva, previo nuevo estudio de los casos que los motivan, a informar sobre la procedencia de inclusión en el reparto girado por el arreglo del camino de Pallaruelo.

Acceder a lo solicitado por D. Joaquín Royo Ibarz, sobre cesión de dos metros cuadrados de terreno en el cementerio municipal.

Conceder las autorizaciones para obras solicitadas por los vecinos D. Ramón Repollés y don Casimiro Cubeles.

Aceptar íntegramente informe del señor Aparejador municipal sobre el estado ruinoso de la casa sita en la calle de Causí, número 12, y que

se siga el oportuno expediente en forma reglamentaria.

Quedar enterados de la relación de propietarios de fincas por las que ha de pasar la tubería de conducción de aguas potables para el abastecimiento de la población, así como de la conformidad prestada por la mayoría de los interesados, acordándose aprobar dicha relación y que se continúen las gestiones para completar dichas conformidades, así como que se proceda a formar en igual forma y a interesar la conformidad de los propietarios de fincas por las que actualmente pasan tuberías que haya que levantar por cambio de trazado.

Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la autorización competente para el cruce de carreteras por las tuberías de abastecimiento de aguas en los puntos de aquéllas que resulten precisos conforme al proyecto.

Autorizar a D. Joaquín Valls para que la música del Regimiento de Infantería número 5 dé por su cuenta un concierto público en la plaza de la República el día 26, así como para que pueda recorrer las calles de la población durante los próximos carnavales.

Quedar enterados de que, probablemente, y en virtud de disposiciones oficiales, terminará en fin de marzo la vigencia de los actuales contratos de seguro por accidentes del trabajo, acordándose que la Comisión de Fomento esté el tanto del asunto y proponga los acuerdos que a su juicio estime oportunos.

Que se continúen las gestiones iniciadas en relación con el suministro de fluido eléctrico para el servicio público y de las dependencias municipales con la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, y que caso de que el resultado no satisficiera las conveniencias municipales, se saque a concurso dicho suministro hasta el 31 de diciembre 1933, bajo el precio que ha venido rigiendo de 30 céntimos kilowatio y demás que se crean procedentes.

Aceptar el informe de Fomento y Montes emitido en cincuenta y una instancias solicitando autorización de roturación de tierras en montes de este término municipal, y que se tenga en cuenta tanto estas autorizaciones como las que están pendientes de informe al solicitar los aprovechamientos forestales del próximo año 1933-34.

Sesión extraordinaria de ocho de marzo.—Quedaron enterados de una comunicación de la Delegación Hidráulica del Ebro sobre el proyecto de abastecimiento de aguas de la población, en la que se exponen varios reparos, a la que se acuerda que, con respecto a la autorización de la Junta de Regantes de Civán, ya la tiene este Ayuntamiento, y con respecto a los demás particulares, que se tendrán en cuenta en la medida que sea posible dentro de la situación económica del Ayuntamiento; levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día ocho de marzo.—Después de aprobada el acta de la anterior ordinaria y ratificados los acuerdos de la extraordinaria del día de hoy, se acordó lo que sigue:

Quedaron enterados del envío de una máquina de coser para las Escuelas.

Conceder la autorización para obras solicitada por Vicente Cervera Fontoba.

Designación de D. Emilio Tapia Fernández para formar parte de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento, por ex-

cosa de doña Rafaela Poblador y enfermedad de Vicenta Villanova.

Hacer constar en acta la identificación del Ayuntamiento con el Diputado de las Cortes Constituyentes D. Luis López Dóriga y testimoniarse la más viva simpatía en estos momentos en que es víctima de una injusticia, cuyo voto salvan los Concejales señores Traid y Pellicer y el Alcalde presidente señor Cortés.

Quedar enterados del parecer del Letrado del Ayuntamiento D. Luis Fernando, en el asunto de responsabilidades por las obras de traída de agua con la Compañía Madrileña de Contratas, S. A., sobre procedencia de efectuar una revisión de cuentas y obras para precisar la lesión sufrida y personas responsables.

También se acuerda reclamar el reintegro a las arcas municipales de cantidades gastadas con motivo de viaje a Madrid en septiembre de 1928 para asistir a un homenaje a Primo de Rivera.

Comisionar al Concejal D. Alvaro Traid para que represente al Ayuntamiento en las gestiones que se realizarán en Madrid en interés de los remolacheros.

Designar a los Tenientes de Alcalde señores Latorre y Julve, y como suplentes de los mismos a los señores Pellicer y Fillola, para que con el señor Alcalde Presidente integren la mesa que ha de intervenir la subasta de las obras de abastecimiento de aguas.

Sesión ordinaria del día diez y siete de marzo. Extracto de acuerdos.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Aprobar el acta de la sesión anterior; se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de haberse celebrado la subasta de obras de abastecimiento de aguas con adjudicación provisional a D. Julián Ventura Almenara, por la cantidad de 160.612'12 pesetas que servía de tipo, con la rebaja de 23'10 por 100.

Conceder la autorización que tiene solicitada la vecina doña Mariana Castellón, para ejecutar obras de reforma en su casa de la calle Morera.

Quedar enterados de un telegrama de D. Honorato de Castro, participando que, como Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, había firmado propuesta para el deslinde de los términos municipales de Caspe y Fraga.

Dar cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas.

Conceder autorización para obras a Dionisio Fontoba.

Declarar definitivamente formado el presupuesto extraordinario de explotación de los servicios de aguas y alcantarillado.

Aprobar los padrones para la exacción de arbitrios de carros, canalones, puertas al exterior y círculos de recreo.

Pasar a estudio e informe de la Comisión de Fomento el dictamen del señor Aparejador, relacionado con arreglo el camino de Rimer de Acá.

Quedar enterados de un oficio del Gobierno civil, sobre contratación del alumbrado de esta ciudad.

Conceder al señor Alcalde propietario D. Agustín Cortés cuarenta días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, comunicándolo al interesado, así como el sentimiento de la Corporación por su delicado estado de salud.

Aprobar varias facturas.

Que la Comisión de Fomento vea si procede el arreglo de la entrada del camino del Capellán.

Que se examine la casa de la calle de San Francisco, número 15, por amenazar ruina la esquina de dicho inmueble.

La Alcaldía da cuenta de haberle impuesto la suspensión de empleo y sueldo por ocho días, al guardia Felipe Poblador, aprobando la expresada suspensión.

Imponer las multas reglamentarias a los señores Concejales que sin justificación dejen de asistir a las sesiones, por el entorpecimiento que ello implica para la buena administración municipal.

Sesión ordinaria de veinticuatro de marzo. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Quedar enterados de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión remolachera sobre formalización de contratos con las azucareras y hacer constar el agradecimiento de la Corporación al comisionado del Ayuntamiento Sr. Traid y a los señores Guallar, Castro y Sarria, y muy especialmente al señor Feced.

Manifiestar al señor director del Colegio de Segunda enseñanza, que en el momento que se constituya el patronato de la Biblioteca municipal se le entregará la cantidad que para adquisición de libros figure en el presupuesto municipal, para que dicho patronato disponga de ella adquiriendo los libros que estime más adecuados.

Quedar enterados de una carta del Banco de Crédito Local de España, ratificando telefonema por el que se da conformidad al expediente de suplemento de crédito que ha de formar este Ayuntamiento para pago de amortización e intereses en el corriente año por la cantidad a invertir en las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado.

Quedar enterados de la resolución del Ministerio de Agricultura, denegatoria por la falta de consignación presupuestaria de la creación de una escuela de Oleicultura en esta ciudad.

Quedar enterados de la renuncia que con carácter irrevocable presenta el Concejal señor Sanz del cargo de vocal presidente del Consejo local de primera Enseñanza, lamentando el Ayuntamiento tal decisión por haberlo desempeñado a completa satisfacción del mismo, pero dadas las causas alegadas de no permitirle sus ocupaciones desempeñarlo como es debido, se acuerda designar para sustituirle al Concejal y teniente de Alcalde don José Pellicer Serrate.

Pasar a estudio de la Comisión de Fomento instancia de Manuel Catalán Cebrián, solicitando se le exima del pago por el arreglo del camino de Paracuello.

Designar a las Matronas doña Carmen Roy y doña Teresa Agustí para que continúen ejerciendo en la Beneficencia municipal los servicios que hasta la fecha han venido prestando, respectivamente, con carácter de gratuidad durante ausencias y enfermedades de la titular doña Carmen Colell, percibiendo por mitad y entre las dos la asignación correspondiente, acordándose anunciar el oportuno concurso para cubrir la plaza en propiedad.

Aceptar informe de la Comisión de Fomento

sobre el arreglo provisional del camino de Rimer de Acá.

Aceptar informe del señor Aparejador municipal sobre sustitución de la tubería de conducción de agua desde la fuente de Santa Lucía a la plaza de la Soberanía Nacional, y que las obras se ejecuten por administración.

Aprobar informe del señor Aparejador sobre construcción de un chaflán de la casa del Portal de Capuchinos y autorizar al señor Alcalde para que, poniéndose al habla con el propietario del inmueble, gestione la solución del caso, dando cuenta al Ayuntamiento para resolver lo procedente.

Anunciar la provisión en propiedad y mediante concurso de la plaza de jardinero municipal.

Mostrar conformidad a la recepción de mesas bipersonales construidas con destino al Colegio de Segunda enseñanza, con compromiso por parte del adjudicatario de proceder a su repaso en el mes de septiembre próximo antes del comienzo del nuevo curso para corregir ligeros defectos ocasionados por el estado de humedad de la madera.

Cubrir con buena tierra vegetal las hoyas que para la plantación de árboles se abrieron en la calle de Barcelona.

Que el señor Aparejador municipal corrija la obstrucción que sufre la tubería de conducción de agua a los jardines.

Adquirir mediante concurso dos mesas con sus correspondientes tableros y plataformas y una pizarra con su caballete para el Colegio de Segunda enseñanza, y que se provea de uniforme al bedel de dicho centro docente.

Aprobar varias facturas.

Subsanar los reparos observados en la confección del presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas en la forma que indica la Delegación de Hacienda.

Publicar un bando para que los animales muertos se entierran a determinada profundidad y debida distancia en despoblados y caminos.

Ratificar acuerdos previamente adoptados sobre creación de la Biblioteca municipal y designación de Junta para la misma.

Sesión ordinaria del día treinta y uno de marzo.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de los periódicos oficiales de la semana, así como de un oficio del Colegio de Matronas de la provincia en el que se pide el nombramiento de Matrona a favor de doña Carmen Roy, acordándose preguntar las razones o motivos en que se fundan para hacer tal petición.

Igualmente quedan enterados de la correspondencia oficial.

Que se adquieran varios libros con destino a la escuela de Percuñar.

Que pase a informe de la Comisión la instancia de don José Catalán Bello, sobre exención del pago del arbitrio de puertas que abren al exterior.

Que en cuanto sea posible se ingrese en la Diputación lo que se adeuda por aportación forzosa.

Se acuerda informar la exclusión total del servicio al mozo José Ballabriga Roca, número 9 del alistamiento de 1931.

Que se haga el seguro de accidentes del Trabajo por lo que a muerte e incapacidad permanente se refiere con la Caja Nacional, y que se

modifique la póliza con la Sociedad Hispania, eliminando aquellos riesgos y dejando solo los de utilidad temporal.

Se nombra una Comisión para que en nombre del Ayuntamiento intervengan en los asuntos relacionados con el deslinde de Caspe y Fraga, a quienes se autoriza para hacer aquellos gastos que estimen convenientes o necesarios sobre el particular.

Que las sesiones ordinarias se celebren a las nueve de la noche y que al notificarlo a los señores Concejales se les advierta la imposición de multas a los que no asistieren sin alegar causa justificada.

Que se celebren las fiestas de la República, nombrándose una Comisión para su organización.

Que se subvencione al Club Ciclista con 100 pesetas para la carrera que con motivo de dichas fiestas piensa organizar.

Que se activen los trabajos del Repartimiento general, y que la Comisión organice estos con el fin indicado.

Se desestiman los recursos de reposición entablados por los señores Latorre, Fuster y Camas contra el acuerdo municipal del día 13 sobre reintegro de cantidades al Erario municipal, gastadas con motivo del homenaje a Primo de Rivera.

Adjudicar definitivamente a don Julián Ventura la subasta de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a la población.

Se hace ruego sobre limpieza pública por el señor Traid, y se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día tres de marzo.—Aprobada el acta de la sesión anterior de veinticuatro de febrero, se acordó lo siguiente:

Quedar enterados de las bases del trabajo en Caspe.

Quedar enterados de la devolución de cuatro pesetas veinticinco céntimos en sellos que hace la Delegación Hidráulica del Ebro, como sobrante del Depósito que se hizo para la confrontación del proyecto de traída de aguas y que se gasten aquellos en el franqueo de la correspondencia.

Se autoriza a don Luis Julve Franc para desaguar en el alcantarillado la casa de su propiedad, sita en la calle de Fermín Galán.

Quedar enterados de la declaración de lesividad de acuerdos del Ayuntamiento referentes a la traída de aguas en cuanto a lo contratado con la Compañía se refiere, y que pase a informe del Letrado don Luis Fernando, para que exprese lo procedente.

Se ratifica el acuerdo sobre petición de aprovechamientos forestales, haciéndolos extensivos a las cuatro partidas de Valdurrios.

Se formaron las relaciones de contribuyentes en la forma que se expresa y a los efectos del Repartimiento general de utilidades y que se exponga al público por siete días, al objeto de reclamaciones.

También se hicieron los nombramientos de Vocales natos de la parte personal y de la real del mencionado repartimiento, y que se exponga al público por siete días para oír reclamaciones; levantándose la sesión.

Sesiones de quintas del corriente año.—Extraordinaria del día 15 de enero.

Quedaron alistados 103 mozos.

Día veintinueve de enero.

Se hicieron nueve inclusiones y veintiuna exclusiones.

Cierre definitivo del alistamiento en sesión de doce de febrero.

Quedaron 92 mozos.

Sesión de diez y nueve de febrero:

Se clasificaron los mozos que concurrieron, correspondientes al actual reemplazo, y se revisaron del año 1929, 15 mozos; y del 1931, 12 mozos.

Sesión de diez y nueve de marzo.—Se clasificaron 19 mozos de 1933; revisándose 10 mozos con expediente de prórroga del año 1929; y del 1931, se vieron dos expedientes de prórroga y 3 más de defectos físicos.

Caspe, 5 de abril de 1933. — El Secretario, Miguel de Pinilla. — V.º B.º — El Alcalde ejerciente, José Latorre.

Cariñena. N.º 1.052.

Extracto de acuerdos del mes de enero de 1933.

Ordinaria del día 5. — Concurrieron los señores India, Ponz, Isiegas, Gracia, Murillo, Serrano y Pe.

Empezó a las 18 horas 45 minutos.

Fué público el acto.

Prevía lectura, fué aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Enterados de los números del "Boletín Oficial" de la provincia recibidos en la semana.

A los efectos de Quintas, fijar en seis pesetas el jornal regulador de un bracero.

Significar al señor Algora el agradecimiento por su salud y ofrecimientos.

Enterados del parte facultativo de baja para el servicio, del Vigilante nocturno Fernando Cameo.

Enterados de carta del Presidente de la Junta de Defensa pro-damnificados tormentas, en La Almunia.

Leído escrito relativo al Hospital e informe del Asesor jurídico, acuerdan adoptar la actitud aconsejada por el Asesor y averiguar el nombre de la primera emisión de la lámina de la Deuda número 1.670, de 13.355'35 pesetas nominales.

Aprobar cuenta de cruzados habidos con la Agencia Rubio y Gómez durante el 4.º trimestre de 1932.

Se aprueban varios pagos.

Aprobar los extractos de acuerdos de los meses de septiembre y octubre de 1932 y se acuerda la publicación reglamentaria.

Devolver 150'50 pesetas que tiene de fianza el ex arrendatario del cobro de derechos por puestos fijos y ambulantes y circulación de bicicletas y perros.

Comunicar al Gobierno y al interesado, la complacencia de Cariñena por haber sido designado Gobernador civil de Madrid D. Mariano Joven Hernández.

Se contesta al señor Murillo, que se atenderá en lo posible su ruego de una anomalía en la cobranza del impuesto de transportes.

Al señor Murillo se le exponen los inconvenientes que existen para extender el radio de función del pregonero.

Al mismo señor le contesta la Presidencia que todos lamentan las evasiones habidas en Villa Cisneros, y que es labor del Gobierno el castigar y poner remedio donde haga falta.

Se promete al señor Pe estudiar la implantación del descanso dominical en el Matadero.

Intervienen los señores Pe, Gracia, e India, acerca del relevo de peones en las obras de construcción de la Estación Enológica.

Al señor Isiegas contesta la Alcaldía que si los serenos tienen deterioradas las gorras se les proveerá de nuevas.

Terminó a las 20 horas 20 minutos.

Ordinaria del día 12.—Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Ramón, Murillo, Pe y Soler.

Empezó público el acto a las 18 horas 35 minutos.

Aprobar el acta de la última sesión, adhiriéndose, los señores Ramón y Begué a la felicitación del señor Joven.

Enterados de las principales disposiciones insertas en los números del "Boletín Oficial" de la provincia.

Adquirir para la Biblioteca municipal un álbum de las Cortes Constituyentes, editado por la Editorial Rivas, de Madrid.

Aprobar redacción de instancia dirigida al Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, pidiendo revisión de la valoración de daños habidos en Cariñena con las tormentas de 1932.

Ponerse al habla con representantes del Sindicato de aguas de Aguarón para autorizar el riego de fincas en este término, fuera de la zona del Estanque y por turno riguroso, y solicitar de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón autorización para construir una alcantarilla que atravesase la línea férrea.

Quedan enterados de dictamen jurídico relativo a la redención de servidumbre de pastos en fincas de los Planos alto y bajo.

Se aprueba el pago de 37'95 pesetas por teléfonos, telefonemas y conferencias.

Felicitar al Gobierno por sofocación de movimientos revolucionarios y rogando aplicación con todo rigor de la Ley a revolucionarios y causantes.

El señor Alcalde promete al señor Murillo interesarse por que el Estado pague a Generosa Lozano Vélez la gratificación que corresponda por el tiempo que estuvo prestando servicios en la Cárcel del Partido.

Acuerda reunirse la Comisión de Hacienda para revisar los débitos a fondos municipales.

Pedir copias de contratos de alumbrado a Teruel y algún otro pueblo, y que formule uno la Comisión de Gobernación.

Intervienen varios señores sobre la construcción del camino de acceso a la Estación del Ferrocarril Central de Aragón, solicitando el señor Gracia que se reitere el escrito que se mandó.

Al señor Begué contesta el señor Alcalde que se harán los relevos de los obreros de la obra de construcción de la Estación Enológica, en vista de los parados inscritos en la Bolsa municipal de trabajo, y que si bien se hizo en la Unión General de Trabajadores, fué por no haber en las oficinas municipales inscrito.

Terminó a las 20 horas y 10 minutos.

Ordinaria del día 19.—Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Ramón, Murillo, Serrano, Pe y Soler.

Empezó público el acto a las 18 horas 40 minutos.

Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Aprobar cuenta justificada de la inversión de 1.425 pesetas de subsidio por daños sufridos, para enviarla a la Diputación provincial.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales de presupuesto, correspondiente al 4.º trimestre de 1932.

Aprobar los extractos de acuerdos de noviembre y diciembre de 1932 y acuerdan su publicación.

Autorizar a D. Francisco García Mata para expender carne de carnero fino a 3'90 kilo, en lugar de carne de oveja fina y carnero basto a 3'70 que hasta ahora estaba autorizado.

Aprobar pagos por trabajos municipales, por valor de 43 pesetas.

Conceder representación y poder bastante a los señores Alcalde y Síndico para otorgar poderes a favor de Procuradores de los Tribunales de Justicia de Cariñena, Daroca, La Almunia, Zaragoza y Madrid, al objeto de que esté representada la Corporación debidamente en dichos Juzgados o Audiencias.

Se aclara al señor Soler que la autorización concedida reiteradamente al señor Alcalde para enajenar los útiles o enseres del Ayuntamiento está limitada para aquellos que el Ayuntamiento no necesite o pueda necesitar en breve.

Enterados del viaje hecho a Daroca por los señores Síndico y Secretario para tratar acerca de la inscripción de la servidumbre de pastos del solar adquirido y entregado para escuelas, y del solar y viña adquiridos para Estación Enológica, quedando conformes con lo actuado.

Se promete al señor Begué proceder a la remonda de arbolado municipal.

Se contesta al señor Begué que tan pronto se apruebe el presupuesto municipal para 1933 por la Delegación de Hacienda, se anunciará la provisión interina de la plaza de Depositario municipal de fondos.

Se lamenta el señor Begué del trato desigual para con Cariñena efectuado por la Diputación provincial respecto a subvencionar la Biblioteca municipal, pues mientras la denegó en 14 de marzo de 1932, en los presupuestos recientemente aprobados se aumenta a Calatayud, Alagón, Caspe y Tarazona hasta 12.008 pesetas entre todos, proponiendo reiterar la petición; se aprueba la propuesta.

Facultar al señor Alcalde para llevar a cabo los conciertos verbales precisos para efectuar la remonda o corta de árboles.

El señor Soler propone manifestar al Presidente del Consejo de Ministros el anhelo del Ayuntamiento para que sea abolida cuanto antes la ley de Defensa de la República; intervienen varios señores en pro y otros en contra; votada la proposición, se aprobó por cinco votos contra cuatro la proposición.

Se inicia debate del trato dado por el señor Soler en un artículo en "Vida nueva" al señor Joven, bienhechor de Cariñena, proponiendo el señor Ramón hacer constar el desagrado de la Corporación; intervienen repetidas veces los señores Ramón y Soler, también los demás señores que defienden el inhibirse, y la Presidencia corta el debate sin recaer acuerdo.

El señor Alcalde promete al señor Ramón comunicar a Obras públicas el mal estado de la carretera de Cariñena a La Almunia por desatención del personal.

Al mismo señor se promete reiterar la petición de que se construyan alcantarillas en el badén existente en la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetro 47.

También se promete al señor Ramón requerir al dueño de un edificio ruinoso en la calle Alvaro de Albornoz, número diez, para que derruya una pared que da al exterior y ofrece peligro a los transeúntes.

Terminó a las 20 horas.

Ordinaria del día 26.—Concurrieron los señores India, Ponz, Begué, Ramón, Murillo, Serrano y Soler.

Empezó público el acto a las diez y nueve horas.

Aprobar el borrador del acta de la última sesión.

El señor Ramón ruega a la Presidencia que dé cuenta al Gobernador civil de la provincia del acuerdo relativo a la ley de Defensa de la República, prometiendo el señor Alcalde atender el ruego, por estimarlo procedente.

Enterados de las principales disposiciones insertas en los "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Pasar a informe de la Comisión municipal de Abastos escrito de los carniceros de la localidad, pidiendo revisión de precios de venta de carne.

Enterados de carta del Diputado señor Pérez García, sobre haber presentado personalmente al Ministro de Agricultura instancia que se le remitió para que se revise la valoración de daños habidos en Cariñena con tormentas.

Enterados de carta de agradecimiento, por la felicitación que se le envió, de D. Mariano Joven Hernández.

Aprobar varios pagos y distribución de fondos para febrero.

Intervienen los señores Begué y Ramón sobre la implantación del Descanso dominical de los empleados municipales, y el señor Alcalde promete ponerlo en ejecución tal como ha quedado hoy aclarado.

Se promete al señor Soler insistir en Obras públicas para que construyan alcantarillas en el badén de la carretera de Zaragoza a Teruel, en el kilómetro 47.

Se promete al señor Begué el interesarse para que prosigan los trabajos de parcelación Catastral, acordando facultar al señor Alcalde para encargar la delimitación parcelaria del polígono que resulte de las fincas afectadas por la servidumbre de pastos.

A las veinte horas terminó la sesión.

Extraordinaria del día 29.—Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Murillo, Pe y Soler.

Empezó a las once horas y media; público el acto.

Se acuerda autorizar la venta de carne de carnero fino a 4'20 pesetas el kilo y la venta de carne de oveja fina y de carnero basto a cuatro pesetas el kilo, con obligación de tener en lugar visible al público un cartel indicador de la clase y precio de la carne que se vende, colocando cartelones provisionales ínterin el Ayuntamiento les proporciona otros adecuados al precio de coste.

Que se notifique en forma estos acuerdos a los carniceros de la localidad, con indicación del plazo y autoridad para recurrir.

Terminó a las once horas y cuarenta minutos.

Cariñena, a 15 de febrero de 1933.—El Secretario del Ayuntamiento, Luis Martorell.

Certifico: Que el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, acordó por unanimidad aprobar el

precedente extracto de acuerdos y que se proceda a la publicación reglamentaria.

Cariñena, a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario del Ayuntamiento, Luis Martorell.—V.º B.º.—El Alcalde-Presidente, Vicente India.

Núm. 1.551.

Extracto de los acuerdos del mes de febrero de 1933.

Ordinaria del día 2.—Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Gracia, Murillo, Serrano y Pe. Abierto y público el acto a las 18 horas 40 minutos.

Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria del día 29 de enero último.

Enterados del Decreto de 24 de enero último sobre constitución y funcionamiento de comisiones de policía rural.

Enterados y conformes con aprobación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1933, por la Delegación de Hacienda, con la condición de atender la consignación obligatoria de oficinas municipales del paro obrero del capítulo de imprevistos.

Se aprueba anuncio para abrir concurso por ocho días, al objeto de proveer interinamente la plaza de Depositario municipal de fondos, acordando su inmediata colocación en el tablón de anuncios.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, se designan al segundo Teniente de Alcalde don Julián Begué Gotor, al Doctor en Medicina y Cirugía don Eduardo Sáinz Izquierdo, al Maestro de 1.ª Enseñanza Director de la Escuela graduada de niños don Faustino Hernández Sancho, y a la Maestra de 1.ª Enseñanza Directora de la Escuela graduada de niñas doña Mercedes Caballero Torrellas, para Vocales de la Junta de la Biblioteca municipal de Cariñena, figurando en la misma como Director Bibliotecario el Doctor en Medicina y Cirugía don Jesús Lamuela Manero; facultando al señor Alcalde para que notifique a los interesados sus designaciones y les envíe copia del Decreto de 13 de junio de 1932 y para que proponga a la Corporación las obras a realizar para habilitar locales para oficinas municipales y Biblioteca municipal en la Casa Consistorial.

Se aprueban varios pagos.

Se atiende ruego de los señores Pe, Ponz y Begué y se revisará lo legislado para el descanso dominical.

Se atiende ruego del señor Gracia, prometiendo reiterar escrito demandando reparaciones en las obras del Ferrocarril Caminreal a Zaragoza.

Terminó a las 19 horas y 20 minutos.

Ordinaria del día 9.—Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Gracia, Ramón, Murillo, Serrano, Pe y Soler.

Abierto y público el acto a las 18 horas y media. Leído borrador del acta de la última sesión, quedó aprobado.

Enterados de los números del "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Vista rectificación al padrón de habitantes de 1930 y de este Municipio con relación a la situación de 1.º de diciembre de 1932, llevada la tramitación y publicación correspondiente y con-

do el resumen resultante, se acuerda remitirlo por duplicado a la Sección de Estadística de la provincia.

Autorizar al señor Alcalde para pedir a don Antonio Díez y Más, relación circunstanciada de los bienes de propios o comunales de este Municipio, en las condiciones que tiene hecha reiterada oferta.

Enterados de haber sido aprobada Ordenanza económica relativa al arbitrio de prestación personal y de transporte obligatorias, por la Delegación de Hacienda, tal como lo aprobó la Corporación; se acuerda confeccionar el padrón correspondiente.

Por ser obligatorio y necesario o útil, se acuerda pasar a informe de la Comisión de Gobernación el modo de implantar la oficina local de colocación obrera.

Se notifica acuerdo confirmado por el Gobernador civil de la provincia de suspender el adoptado por mayoría de votos de esta Corporación sobre la aspiración de que sea abolida la ley de Defensa a la República, por ser asunto de fuera de la competencia del Ayuntamiento.

Los señores Begué y Soler hacen constar su desagrado por la suspensión del acuerdo.

Enterados de escrito del señor Subjefe de Vías y obras del Ferrocarril Central de Aragón, línea de Caminreal a Zaragoza, comunicando haber pasado el escrito reclamando reparaciones al Ingeniero Jefe agregado a la Dirección don Felipe Garre.

Se aprueban varios pagos.

Se aclara al señor Murillo el socorro a que tienen derecho los reclutas al incorporarse a Caja para ser destinados a Cuerpo.

Por iniciación del señor Ramón se discute sobre el trazado del camino de acceso a la Estación del Ferrocarril Central de Aragón, acordando que el señor Alcalde se ponga al habla con el representante de la Compañía en la localidad, y mientras dar lugar a que contesten el escrito que se remitió.

Terminó a las 19 horas 50 minutos.

Ordinaria del día 16.—Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Ramón, Serrano, Pe y Soler.

Abierto y público el acto a las 18 horas y media. Leído el borrador del acta de la última sesión, quedó aprobado por unanimidad.

Enterados de las disposiciones insertas en los "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos en la semana.

Retirados del salón de sesiones los señores Gracia y Soler, se discutió la forma y momento de resolver el concurso de provisión interina de la plaza de Depositario de fondos, y en votación secreta quedó elegido por cuatro votos don Manuel Soler Monfil, habiendo alcanzado tres votos don José Cameo Fanlo.

Salen del salón de sesiones los señores Isiegas y Ramón y entran en estrados los señores Gracia y Soler.

Leído el artículo 148 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se nombran Médicos para el acta de la Clasificación de soldados a los dos titulares del Ayuntamiento y tallador al vecino don César Andrés Sanz.

Aprueban por unanimidad el extracto de acuerdos del mes de enero, acordando su reglamentaria publicación.

Se aprueban varios pagos.

Se incluye en las listas de Beneficencia a la vecina doña Cecilia Hernández Hernández.

Al señor Begué se le aclara que el Presidente de la Junta del Repartimiento tiene el deber de comunicar al señor Alcalde las faltas de asistencia sin justificación que cometan los vocales, para imponerles las multas según previene el artículo 488 del Estatuto municipal.

Al señor Soler le contesta el señor Alcalde que no se ha podido arreglar el camino vecinal de Longares a Paniza, denominado Carboneros, por causas ajenas a su voluntad y que pronto se procederá a la recomposición.

Al señor Ponz se le contesta que mañana a las 18 horas y media puede la Comisión de Gobernación revisar la legislación sobre el descanso dominical.

Terminó a las 20 horas.

Ordinaria en 2.^a convocatoria del día 25. — Asistieron los señores India, Ponz, Begué Murillo, Serrano y Soler.

Abierto y público el acto a las 18 horas y media.

Prevía lectura se aprobó el acta de la última sesión.

Enterados de los números del "Boletín Oficial" de la provincia recibidos durante la semana.

Aprobados varios pagos y la distribución de fondos para marzo próximo.

Atendiendo a solicitud del vecino don Felipe Plaza Carrete, salir los Concejales y el Delineante de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón para señalarle la línea de edificación en casa que proyecta levantar en el camino acceso a la Estación del Ferrocarril dicho.

Dejar sobre la mesa las relaciones de fincas de propios remitidas por don Antonio Díe y Más hasta que remita más si las hubiere.

Entablar recurso ante el Ministerio de la Gobernación sobre atribuciones que se atribuye la Diputación provincial con relación al servicio de Cédulas personales.

El señor Ponz ruega se cumpla el descanso dominical facultando al señor Alcalde para que dicte los bandos correspondientes y lo haga cumplir; así lo acuerda la Corporación.

Habiendo reclamado mayor retribución el encargado de reponer las lámparas del alumbrado público, se encomienda al señor Alcalde vea si es posible aumentarle la gratificación.

Al señor Murillo se le informa que luego de la entrega de solares al Estado para la construcción escolar nada se sabe.

El señor Alcalde contesta al señor Pe que tiene dada orden de que se inspeccione todos los días la leche que se expende.

El señor Begué dice al señor Alcalde que reúna a todos los empleados municipales, notificándoles que con arreglo a la Ley tienen derecho a una semana de licencia si llevan un año o más al servicio de la Corporación.

A las 20 horas se levantó la sesión.

Cariñena, a 7 de marzo de 1933.—El Secretario, Luis Martorell.

Certifico: Que en sesión celebrada el día de la fecha, tiene acordado la Corporación la aprobación del precedente extracto de acuerdos y la publicación reglamentaria.

Cariñena, a once de marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Luis Martorell.—

V.º B.º.—El Alcalde-Presidente, Vicente India.

Pedrola. N.º 3.326.

El primer trimestre del reparto de utilidades de esta villa y año actual, se recaudará en primer período voluntario en esta Casa Consistorial durante los días 12, 13 y 14 del actual, y horas de nueve a doce y de quince a diez y ocho.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes incluidos en el mismo, tanto vecinos como terratenientes.

Pedrola, a 7 de junio de 1933.—El Alcalde, Ramón Algora.

Villarroya de la Sierra. N.º 3.324.

Por traslado del que la venía desempeñando, se anuncia concurso para cubrir la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, interinamente, con el sueldo de cuatro mil pesetas.

Las instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos, se presentarán en esta Alcaldía durante el plazo de quince días hábiles.

Villarroya de la Sierra, a 5 de junio de 1933. El Alcalde, M. Marquina.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.310.

HERRERO TORRES, Antonio; natural de Torrelas (Tarazona), de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años, hijo de Desiderio y de Petronila, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por polizonaje, sumario núm. 64 de 1933; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.301.

Juzgado número 1.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en la demanda de divorcio instada en concepto de pobre, por el Procurador D. Victor Navarro, en nombre de Carmen Gregoria Carnicer Moreno, contra su marido Antonio Hilario Fleta Gascón, cuyo domicilio se ignora, se ha acordado dar traslado de dicha demanda a referido demandado, emplazándole en

orma, para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste en forma; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio procedente.

Y para que sirva de emplazamiento al don Antonio Hilario Fleta, como está acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Zaragoza, a cinco de junio de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 3.280.

Juzgado número 2.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en el sumario núm. 318 de 1933, sobre lesiones, ha acordado citar por la presente al lesionado Antonio Eugenio Masmán, de nacionalidad Portuguesa, encargado de los caballos del rejoneador Simao da Veiga, por uno de cuyos animales fué lesionado en el pueblo de Casetas el día 26 de mayo último, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de prestar declaración, ser reconocido y prestarle asistencia el Médico Forense y ofrecerle el procedimiento, cuyo ofrecimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace a la vez por la presente.

Zaragoza, tres de junio de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, P. H., Ildelfonso Fernández.

Núm. 3.304.

Juzgado número 2.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Zaragoza, en ejecución de sentencia dictada por la Audiencia de este Territorio en juicio sobre separación de personas y bienes, promovido por D.^a Pilar Villoro Maña, contra su esposo D. Francisco Cuenca Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, requiero a éste para que conforme a lo establecido en los artículos novecientos treinta y dos y sus concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil y dentro del término de ocho días, presente liquidación de los bienes de la sociedad conyugal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a referido D. Francisco Cuenca Fernández, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a cinco de junio de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, Juan Villuendas.

Núm. 3.311.

Cariñena.

D. Teodoro Campos India, Juez municipal propietario, en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por vacante; En virtud del presente, que se insertará en

la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todas las Autoridades para que se proceda a la busca y captura del individuo llamado Angel de Pablo Hernández, de veintisiete años de edad, soltero, de estatura regular, moreno, un poco grueso y algo chato, como supuesto autor del delito de hurto de una bicicleta en esta ciudad de Cariñena, y cuya bicicleta es marca «Roskester», pintada de encarnado con listas grises, manillar tipo carrera, y caso de ser habido, así como la referida bicicleta, sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por hurto instruyo con el número trece del año actual.

Dado en Cariñena a trece de junio de mil novecientos treinta y tres.— Teodoro Campos.— P. S. M., José Escudero.

Núm. 3.320.

Caspe.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente, por Francisco Llop Falo, para justificar e inscribir a su nombre el dominio de un campo, sito en la huerta, partida «Rimer de Allá», de este término, de quince áreas, diez y ocho centiáreas; lindante norte viuda de Manuel Gufo, sur Gregorio Cirac, este monte y oeste acequia, adquirido por compra a los herederos de José Anés Borruey, por lo que se cita a éstos y a los de José Anés Francín y Ramón Anés Borruey, a los colindantes de la finca y cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, para que se opongan al expediente, reclamando su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a partir desde la publicación del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que tuvo lugar en veintisiete de enero último.

Dado en Caspe a seis de junio de mil novecientos treinta y tres.— Rafael Guerrero.— El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 3.290.

Daroca.

D. Julián Berdejo y Galarza, ejerciente Juez de instrucción de Daroca;

Por el presente elicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 5 piezas de tela, de las que eran 2 de lanilla negra, de 63 metros; otra Kuti azul, de 38 m.; otra de merino de 32 m., y otra de castor, de 33 metros, que fueron sustraídos de la estación de esta ciudad el día 22 de mayo último, siendo el remitente B. Pallarés, de Valencia, y el consignatario «Lario, Marina y Comp.^a, S. L.», poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima posesión; pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 26 de 1933, sobre robo.

Daroca, cinco de junio de mil novecientos treinta y tres.— Julián Berdejo.— El Secretario judicial, Benito Vicente.

Núm. 3.292.

Daroca.

D. Julián Berdejo y Galarza, ejerciente Juez de instrucción de Daroca;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 16 gallinas y un gallo, de las cuales 5 serán negras, 2 oscuras, 3 rojas, 2 cenizas, 2 blanquinosas y 4 encañonadas, y el gallo era grande, royo y con mucha cresta, propiedad de D. Miguel Torres Franco, de Langa del Castillo, y que en la noche del 24 al 25 de abril último le fueron sustraídas de un corral que posee en extramuros de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 21 del año actual, por delito de robo.

Daroca, tres de junio de mil novecientos treinta y tres.—Julian Berdejo.—El Secretario, Benito Vicente.

Núm. 3.333.

Ejea de los Caballeros.

D. Gumersindo Sanz Benedí, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia de la misma y partido de Ejea de los Caballeros;

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y municipal de Tauste, se hace saber, que habiendo fallecido abintestato, y en estado de soltera, en la villa de Tauste, de este partido judicial, el día cuatro de septiembre último, D.^a Valentina Candao Chacorrén, de cincuenta y seis años, hija de Tomás y de Rosa, natural y vecina de dicho pueblo de Tauste, ha solicitado ser declarada única y universal heredera su hermana de doble vínculo D.^a Gregoria Candao Chacorrén; se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes al en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Ejea de los Caballeros a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y tres.—Gumersindo Sanz.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 3.319.

Madrid.

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia núm. 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el procurador D. Alfonso Bilbao Lumbreras, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Alonso Barillo y su esposa D.^a Antonia Gilart Bierge, sobre secuestro y posesión interina de una línea hipotecada en garantía de un préstamo de diez y seis mil pesetas que el referido Banco

les hizo, hecho constar en escritura pública otorgada en Madrid con fecha veinte de diciembre de mil novecientos veinticuatro ante el Notario D. Mateo Azpeitia Esteban, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente:

Finca en Zaragoza.—Finca urbana, cercada de tapias, situada en término de Miralbueno de dicha ciudad, partido Plano de la Bombarda, de mil ochocientos noventa metros de superficie, o lo que sea; dentro de su perímetro y en la frontera a la calle del Rosario se construyó una casa de ciento ocho metros cuadrados, y junto a ella un corral de igual superficie; lindante todo ello formando un solo predio por norte con calle del Rosario en proyecto, por sur camino de herederos y este y oeste con calle en proyecto, sin nombre.

La referida subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, y en el de primera instancia, a quien por turno corresponda de la ciudad de Zaragoza, el día tres de julio próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. La referida finca sale a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, precio convenido por las partes.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas veinticuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Zaragoza, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Octava. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pague.— V.º B.º— El Juez de primera instancia, Solano.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3 302.

Juzgado número 1.

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal, ejerciente del Juzgado número uno de esta capital;

Hago saber: Que en el juicio verbal instado en este Juzgado por D. Angel Corzán Laforga, contra D.ª Ruperta Belenguer Errazu y D.ª Rosa Belenguer Latorre, vecinas que fueron de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia—En Zaragoza, a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y tres. El señor D. Carlos Sanjuán de Pineda, Juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, visto este juicio verbal, instado por D. Angel Corzán Laforga, mayor de edad, propietario, de esta vecindad, contra D.ª Ruperta Belenguer Errazu y D.ª Rosa Belenguer Latorre, mayores de edad, solteras, dedicadas a sus labores, cuyo último domicilio en esta ciudad fué Agustina de Aragón, 76, entresuelo, sobre reclamación de pesetas,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a doña Ruperta Belenguer Errazu y D.ª Rosa Belenguer Latorre de la demanda contra ellas interpuesta por D. Angel Corzán Laforga en reclamación de setecientas pesetas, y sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Sanjuán.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos treinta y tres.—P. S. M., Alberto Garñica.

Núm. 3.331.

Juzgado número 2.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a D.ª Natalia Royo Bastarrica, que tuvo su último domicilio en esta ciudad y cuyo paradero se ignora, para que el día 26 de junio actual, a las diez, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, a la celebración del juicio verbal civil que contra la misma y otro ha promovido D. Antonio Lalana Franco, sobre tercera de dominio; apercibiendo a dicha demandada, que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento civil,

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos treinta y tres.— Alfonso de Castro y Santoyo.— Ante mí, José Iranzo.

Núm. 3.332.

Isuerre.

D. Pío Almárcegui Soteras, Juez municipal del pueblo de Isuerre;

Hago saber: Que en el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de D. José Otal Garasa, sobre reclamación de cuatrocientas noventa pesetas, cincuenta céntimos, más costas y gastos, a D. Mariano Escabosa Cortés y herederos de D. Teodoro Escabosa Garcés y D.ª Jacinta López Arilla, he acordado sacar en pública subasta, la finca siguiente:

Una finca, en el término municipal de Luesia y su partida de «Guallar», secano, de cabida doce fanegas de tierra, poco más o menos; linda al norte Enrique Hernández, sur Nicolás Martínez, este camino y oeste río Arba, valorada en dos mil pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro del actual junio, a las once; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la peritación; el remate se hará con la cualidad de poder ceder a un tercero, y los licitadores no podrán exigir otros títulos que los que se encuentren en Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Isuerre, a cinco de junio de mil novecientos treinta y tres.— El Juez municipal, Pío Almárcegui.— P. S. M., Delfin Pueyo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.329.

Sindicatos de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Huerta de Ebro.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Secretario suspenso de este Sindicato D. Vicente González Berdusán, he acordado dar audiencia al referido interesado, con el fin de que durante el plazo de quince días, y horas de once a doce, pueda personarse en la Secretaría del referido Sindicato, donde se le pondrán de manifiesto las diligencias en trámite y se le recibirán cuantas pruebas y descargos le conviniere formular en defensa de sus derechos.

Y como quiera que el encartado se ha ausentado de esta población y se ignoran su paradero y domicilio actuales, se le cita por medio de este edicto, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el predicho plazo, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haber formulado sus alegaciones, se le tendrá por desistido de su derecho y se acordará lo que en justicia proceda.

Fuentes de Ebro, a cinco de junio de 1933.— El Vocal-Instructor, Sautiogo Soro.